

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

814 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal de venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de Cartagena.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado día 1 de septiembre de 2022 se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Municipal de venta ambulante o No Sedentaria en el término municipal de Cartagena (BORM 12 de agosto de 2016).

Transcurrido el período de exposición pública iniciado con la publicación del anuncio en el BORM de 21 de septiembre de 2022 sin que se hayan formulado alegaciones, queda definitivamente aprobada la Ordenanza Municipal y se publica su texto íntegro en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra la aprobación definitiva de la ordenanza podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

"Primero: Aprobar el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante o no Sedentaria en el término municipal De Cartagena.

Artículo 18.- Solicitudes

1. Las personas físicas o jurídicas que deseen ejercer la venta ambulante en el término municipal de Cartagena en los mercados municipales de periodicidad anual, estival o de temporada, habrán de presentar su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en la legislación que rija el Procedimiento Administrativo.

Artículo 24.- Mercados periódicos en el municipio de Cartagena

1. Los mercados periódicos, con carácter anual, autorizados en el municipio de Cartagena se sitúan en los siguientes emplazamientos:

- a) B.º Peral: 90 puestos
- b) Los Belones: 30 puestos.
- c) Ribera de San Javier ("Cenit"): 282 puestos.
- d) La Palma: 30 puestos.
- e) La Aljorra: 45 puestos.
- f) Los Dolores: 118 puestos.
- g) Urb. Mediterráneo: 162 puestos.
- h) Pozo Estrecho: 45 puestos.
- i) Llano del Beal: 5 puestos.
- j) El Algar: 90 puestos.
- k) Cabo de Palos: 247 puestos.
- l) Bda. San Cristóbal: 80 puestos.
- m) El Albuñón: 19 puestos.



2. Los mercados periódicos temporales autorizados en el municipio de Cartagena son los siguientes:

2.1. Los de carácter estival (playas), son los siguientes:

a) Los Urrutias: 100 puestos.

b) La Azohía: 28 puestos.

c) Islas Menores: 75 puestos.

d) Isla Plana: 15 puestos.

e) Los Nietos: 66 puestos.

2.2. El mercado de temporada de 16 de septiembre a 30 de junio en Los Urrutias: 64 puestos.

Anexo I

Mercados periódicos en suelo público

1. Los mercados periódicos con carácter anual en el municipio de Cartagena son los siguientes:

- a) Mercado de B.º Peral: 90 puestos. Día de celebración: Lunes.
- b) Mercado de Los Belones: 30 puestos. Día de celebración: Martes.
- c) Mercado de Ribera de San Javier ("Cenit"): 282 puestos. Día de celebración: Miércoles.
- d) Mercado de La Palma: 30 puestos. Día de celebración: Jueves.
- e) Mercado de La Aljorra: 45 puestos. Día de celebración: Jueves.
- f) Mercado de Los Dolores: 118 puestos. Día de celebración: Jueves.
- g) Mercado de Urb. Mediterráneo: 162 puestos. Día de celebración: Viernes.
- h) Mercado de Pozo Estrecho: 45 puestos. Día de celebración: Viernes.
- i) Mercado de Llano del Beal: 5 puestos. Día de celebración: Viernes.
- j) Mercado de El Algar: 90 puestos. Día de celebración: Viernes.
- k) Mercado de Cabo de Palos: 247 puestos. Día de celebración: Domingo.
- l) Mercado de Bda. San Cristóbal: 80 puestos. Día de celebración: Domingo.
- m) Mercado de El Albujón: 19 puestos. Día de celebración: Martes.

2. Los mercados periódicos temporales autorizados en el municipio de Cartagena son los siguientes:

2.1. Los de carácter estival (playas), son los siguientes:

- a) Mercado de Los Urrutias: 100 puestos. Día de celebración: Jueves.
- b) Mercado de La Azohía: 28 puestos. Día de celebración: Jueves.
- c) Mercado de Islas Menores: 75 puestos. Día de celebración: Viernes.
- d) Mercado de Isla Plana: 15 puestos. Día de celebración: Viernes.
- e) Mercado de Los Nietos: 66 puestos. Día de celebración: Domingo.

2.2. El mercado de temporada de 16 de septiembre a 30 de junio de Los Urrutias: 64 puestos. Día de celebración: Sábado."

ANEXO IV

INSTALACIONES TEMPORALES: SOLICITUD DE VENTA AMBULANTE EN PUESTOS DE MERCADOS EN VÍA PÚBLICA



Ayuntamiento
Cartagena
www.cartagena.es

SOLICITANTE

DNI:		NOMBRE:		1º APELLIDO:		2º APELLIDO:		
CALLE:				Nº:	Ptal:	Esc:	Piso:	Pta:
EDIF:		URB:		CP:		PBL:		
TELF:		MÓVIL:		EMAIL:				

DATOS COLABORADOR/ES (Si son 2 o más, adjunta datos de los mismos en hoja aparte)

DNI:		NOMBRE:		1º APELLIDO:		2º APELLIDO:		
CALLE:				Nº:	Ptal:	Esc:	Piso:	Pta:
EDIF:		URB:		CP:		PBL:		
TELF:		MÓVIL:		EMAIL:				

Con motivo de la apertura del plazo de presentación de instancias para obtener autorización que permita el ejercicio de la vena ambulante en puestos de mercadillos del término municipal

1) Solicitud que formulan los que actualmente son titulares de puestos en el término municipal de Cartagena, indicando cuales son

	Días	Mercadillo	Nº puesto	Actividad
ANUALES	Lunes	Bº Peral		
	Martes	Los Belones		
		El Albujón		
	Miércoles	Ribera de San Javier		
	Jueves	La Palma		
		La Aljorra		
		Los Dolores		
	Viernes	Urb. Mediterráneo		
		Pozo Estrecho		
		Llano del Beal		
	El Algar			
	Domingo	Cabo de Palos		
		Bda. San Cristóbal		
T	Sábado (temporada)	Los Urrutias (16/09 a30/06)		
VERANO	Jueves	Los Urrutias		
		La Azohía		
	Viernes	Isla Plana		
		Islas Menores		
	Domingo	Los Nietos		

2) Solicitud que formulan los que actualmente son titulares de puestos en el término municipal de Cartagena y están interesados en otros:

	Días	Mercadillo	Marque
ANUALES	Lunes	Bº Peral	
	Martes	Los Belones	
		El Albujón	
	Miércoles	Ribera de San Javier	
	Jueves	La Palma	
		La Aljorra	
		Los Dolores	
	Viernes	Urb. Mediterráneo	
		Pozo Estrecho	
		Llano del Beal	
	El Algar		
	Domingo	Cabo de Palos	
		Bda. San Cristóbal	
T	Sábado	Los Urrutias (16/09 a30/06)	
VERANO	Jueves	Los Urrutias	
		La Azohía	
	Viernes	Isla Plana	
		Islas Menores	
	Domingo	Los Nietos	

3) Solicitud que formulan los que no han ejercido la venta en el término municipal de Cartagena:

	Días	Mercadillo	Marque
ANUALES	Lunes	Bº Peral	
	Martes	Los Belones	
		El Albujón	
	Miércoles	Ribera de San Javier	
	Jueves	La Palma	
		La Aljorra	
		Los Dolores	
	Viernes	Urb. Mediterráneo	
		Pozo Estrecho	
		Llano del Beal	
	El Algar		
	Domingo	Cabo de Palos	
		Bda. San Cristóbal	
T	Sábado	Los Urrutias (16/09 a 30/06)	
VERANO	Jueves	Los Urrutias	
		La Azohía	
	Viernes	Isla Plana	
	Domingo	Los Nietos	

Especifique actividad: _____

El Concejal del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Festejos, Juan Pedro Torralba Villada.